

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 13 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y su extracto.

Mediante Orden de 26 de junio de 2024 se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (disponible en el código de procedimiento 25430, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html>), y que cuenta con el siguiente crédito máximo disponible:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	49.470,00	152.790,00	23.840,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	49.470,00	152.790,00	23.840,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	346.290,00	1.069.530,00	166.880,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	49.470,00	152.790,00	23.840,00
	TOTAL	494.700,00	1.527.900,00	238.400,00

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, para poder atender el importe total de ayudas solicitadas, se hace necesario proceder a una redistribución de los créditos correspondientes a las distintas anualidades y tipo de entidades beneficiarias de esta línea de ayudas para cada uno de los grupos de acción local del sector pesquero y acuícola.

Con esta modificación, se mantiene el importe total del crédito convocado, de 2.261.000 euros, solo cambiando la redistribución de los créditos indicados anteriormente.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. La modificación de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, en los siguientes términos:

Uno. El apartado 6 del resuelto tercero queda redactado del siguiente modo:

«6. Estas ayudas se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a la cuantía máxima total de 2.261.000,00 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:»

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	16.939,61	25.409,42	23.840,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	38.865,27	83.784,63	23.840,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	317.255,67	1.354.437,57	166.880,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	33.117,83	152.790,00	23.840,00
TOTAL		406.178,38	1.616.421,62	238.400,00

Dos. El punto 2 del resuelto cuarto queda redactado del siguiente modo:

«2. La cuantía total máxima convocada para cada uno de los GALPA tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada grupo de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo grupo:»

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	3.357,17	5.035,76	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	15.035,32	22.552,99	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	93.656,24	374.624,94	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	2.420,00	3.630,00	4.768,00
TOTAL		114.468,73	405.843,69	33.745,40

Grupo de Acción Local de Pesca de Cádiz:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	12.743,36	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	64.465,43	168.747,33	89.114,40

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	51.556,63	4.768,00
	TOTAL	64.465,43	233.047,32	103.418,40

Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	13.582,44	20.373,66	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	21.235,53	31.853,30	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	53.862,83	389.980,62	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	51.556,63	4.768,00
	TOTAL	88.680,80	493.764,21	33.745,40

Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de Granada y Poniente Almeriense:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	12.743,35	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	27.456,06	109.824,22	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	16.000,00	24.000,00	4.768,00
	TOTAL	43.456,06	146.567,57	33.745,40

Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	2.594,42	3.891,63	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	77.815,11	311.260,46	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	14.697,83	22.046,74	4.768,00
	TOTAL	95.107,36	337.198,83	33.745,40

Segundo. Asimismo, la modificación del Extracto de la Orden de 26 de junio de 2024, en los siguientes términos:

Uno. El punto 6 del apartado cuarto queda redactado del siguiente modo:

«6. Estas ayudas se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a la cuantía máxima total de 2.261.000,00 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:»

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	16.939,61	25.409,42	23.840,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	38.865,27	83.784,63	23.840,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	317.255,67	1.354.437,57	166.880,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	33.117,83	152.790,00	23.840,00
TOTAL		406.178,38	1.616.421,62	238.400,00

Dos. El punto 2 del apartado quinto queda redactado del siguiente modo:

2. La cuantía total máxima convocada para cada uno de los GALPA tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada grupo de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo grupo:»

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	3.357,17	5.035,76	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	15.035,32	22.552,99	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	93.656,24	374.624,94	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	2.420,00	3.630,00	4.768,00
TOTAL		114.468,73	405.843,69	33.745,40

Grupo de Acción Local de Pesca de Cádiz:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	12.743,36	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	64.465,43	168.747,33	89.114,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	51.556,63	4.768,00
TOTAL		64.465,43	233.047,32	103.418,40

Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	13.582,44	20.373,66	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	21.235,53	31.853,30	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	53.862,83	389.980,62	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	51.556,63	4.768,00
	TOTAL	88.680,80	493.764,21	33.745,40

Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de Granada y Poniente Almeriense:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	0,00	12.743,35	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	27.456,06	109.824,22	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	16.000,00	24.000,00	4.768,00
	TOTAL	43.456,06	146.567,57	33.745,40

Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €		
		2024	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	0,00	0,00	4.768,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	2.594,42	3.891,63	4.768,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	77.815,11	311.260,46	19.441,40
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	14.697,83	22.046,74	4.768,00
	TOTAL	95.107,36	337.198,83	33.745,40

Tercero. Esta modificación no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00311532